



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 26 Secc. I

Jueves 28 de Septiembre de 2023

## CONTENIDO

**ESTATAL** • **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA** • Licitación Pública Internacional No. LPA-926086953-003-2023. • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926008991-002-2023. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 14. • **ISSSTESON** • Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926049950-0132023. • Acuerdo N°4.3.2023-SE-744, que reforma diversos artículos del Reglamento para la Operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-023-2023. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resoluciones mediante las cuales se otorgan los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos del Nivel Superior, denominados Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos en modalidad mixta, así como Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos en modalidad no escolarizada, que impartirá el Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Convocatorias No. 36 y 37. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Fe de erratas del convenio de autorización del fraccionamiento denominado "Punta Norte Residencial". • **H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA** • Convocatoria: 014, Convocatoria: 015, Convocatoria: 016, Convocatoria: 017. • **H. AYUNTAMIENTO DE ÓNAVAS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022. • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Licitación Pública Nacional No. LPA-826048990-010-2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2022.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Internacional.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. **LPA-926086953-003-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Avenida Paseo Río Sonora No. 180 Norte, casi esquina con calle Comonfort, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, c.p. 83280 en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

<b>Licitación Pública Internacional No.</b>	<b>LPA-926086953-003-2023</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/09/2023, 09:00 horas
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro, Instalación y puesta en Marcha del Sistema Fotovoltaico
<b>Costo de inscripción</b>	\$1,232.00
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2023, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2023, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	21/10/2023, 10:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 28 de Septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE**

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. FLORENTINO VALENCIA SAMANIEGO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL**  
**DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

01

**Licitación Pública Internacional Abierta.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relaciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: la CEA, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 13:00 hrs., en días hábiles, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo la dirección anteriormente citada y serán presenciales de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LPA-926008991-002-2023</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/09/2023
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESISTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA
<b>Costo de inscripción</b>	1,232.00
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/10/2023, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/10/2023, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	23/10/2023, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2023.

**ING. FAUSTO IVÁN TREJO ARAMBURO**

DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

1



INSTITUTO SONORENSE DE  
**INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA**  
GOBIERNO  
de SONORA

**Convocatoria No. 14**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-141-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 10:00 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$1,000,000.00	ARMADO DE SUBESTACIÓN, ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA JUAN BOURJAC, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-142-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 10:30 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$500,000.00	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y AUMENTO DE CAPACIDAD DE CARGA, ESCUELA PRIMARIA PROFESOR EDUARDO W. VILLA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-143-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 11:00 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$500,000.00	ARMADO DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, JARDIN DE NIÑOS MIGUEL ANGEL SALID ESQUER, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-144-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 11:30 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$500,000.00	ARMADO DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO MIGUEL ALEMÁN, EN LA LOCALIDAD DE MOCHIBAMPO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-145-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 12:00 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$500,000.00	REHABILITACION DE AULAS, ARMADO DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, ESCUELA PRIMARIA ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE GIBUTA EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-146-2023	\$2,463.00	03-OCTUBRE-2023	02-OCTUBRE-2023 a las 09:00 horas.	03-OCTUBRE-2023 a las 12:30 horas	09-OCTUBRE-2023 a las 14:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$500,000.00	ARMADO DE SUBESTACIÓN Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, CAM 12, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.			70 DÍAS NATURALES	20-OCTUBRE-2023 28-DICIEMBRE-2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la institución Bancaria BIVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.





INSTITUTO SONorenSE DE  
**INFRAESTRUCTURA  
 EDUCATIVA**

GOBIERNO  
 de SONORA

## Convocatoria No. 14

5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05-06-3418/2023 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1) - Domicilio legal; F.2) - Artículo 63 y 118; F.3) - Capital contable mínimo requerido; F.4) - Acreditación del licitante; F.5) - Declaración de integridad; F.6) - Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7) - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat); opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit; F.8) - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9) - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10) - Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11) - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12) - Pacto de integridad y lo correspondiente a Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pílic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y al Secretario de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre del 2023

Atentamente

  
 Ing. David Guillermo Pintor Hernández  
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de  
 Infraestructura Educativa

Publicación Electrónica  
 sin validez oficial





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LPA-926049950-013-2023 para la **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS NUEVAS TIPO II DE TRASLADOS MODELO 2**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Coordinación de Licitaciones ISSSTESON ubicada en Blvd. Hidalgo, No. 15, 1er. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono 662 217 1710, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta	LPA-926049950-013-2023
Fecha de publicación en Compranet	26/09/2023, 14:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de ambulancias nuevas tipo II de traslados modelo 2
Costo de inscripción	\$2,463.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial, Servicio Postal o Mensajería
Junta de aclaraciones	10/10/2023, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2023, 10:00 horas
Fallo	25/10/2023, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 26 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Mauricio Castrejón Churgón.  
Subdirector de Servicios Administrativos del  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado de Sonora



**La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en el artículo 104, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y:**

### CONSIDERANDOS

Conforme al Plan Institucional 2022-2027, en congruencia con las estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 el cual contempla cuatro ejes de trabajo, correspondiendo respectivamente al denominado "presupuesto social más grande de la historia" el cual tiene como objetivo brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar, para tal efecto, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional están fijados acorde a la nueva filosofía, al nuevo cambio y visión: contribuir a una vida digna, de calidad y sin rezago.

El diagnóstico situacional realizado permite identificar los focos de atención, definir las directrices para abatirlas y promover el uso eficiente de los recursos que permitan otorgar con oportunidad las obligaciones derivadas de la Leyes, por lo que se tienen los siguientes:

Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.

Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico

Es así que mediante el presente se contribuirá a su consecución mediante objetivos que permitan en el corto y mediano plazo un impacto favorable en la calidad y oportunidad de atención, en cumplimiento a la Misión y Visión.

En cumplimiento a lo anterior y a la normatividad que rige este Instituto, y toda vez que con fecha del día 07 de julio del 2022, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora un decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; importando los adicionados artículos 111-D.- y 111-E.-, que refieren y precisan la integración de la Comisión Ejecutiva de Fondo y la atribución del Director General del Instituto como Vocal Ejecutivo de la Comisión





Consecuente a lo anterior con fecha del día 23 de marzo del presente año fue publicada la reforma al Reglamento Interior del Instituto, en el que se adiciona la figura de UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, y su titular como JEFE DE UNIDAD, pasando la figura del VOCAL EJECUTIVO a ser una función del Director General del Instituto.

Derivado de lo expuesto, se propone sean reformados los siguientes artículos del Reglamento para la Operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales del Estado de Sonora, como se expone a continuación:

**ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE CRÉDITOS DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma los artículos 2 fracción n), 6, 14, 16, 18 y se adiciona el artículo 20 bis, todos del Reglamento para la Operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

n). **Dictamen de procedencia o improcedencia:** Respuesta a la solicitud del reclamo emitido por la Unidad del Fondo para la Vivienda y autorizado mediante acta de sesión de Comité Técnico del Fideicomiso.

**Artículo 6.-** El Comité Técnico del Fideicomiso estará integrado por el Director General del Instituto y tendrá su calidad de Presidente, además, será conformado por dos integrantes propietarios, el primero de ellos será el Subdirector de Finanzas del Instituto y el segundo quedará a cargo del Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado, y por cada uno de los propietarios se designará un suplente.

**Artículo 14.** Es obligatorio para el Instituto realizar las transferencias de los descuentos que por concepto de seguro y/o fideicomiso reciba de los trabajadores; transferencias que se deberán hacer a la cuenta del fideicomiso, dando aviso a la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.





En el supuesto que el Instituto retenga los pagos efectuados por los Acreditados y no realice el depósito oportunamente, no lo exime de la obligación de realizarlo posteriormente en los términos del presente reglamento.

**Artículo 16.-** El Acreditado ó beneficiario, cuando sea el caso, que solicite los beneficios del fideicomiso por fallecimiento, invalidez total permanente ó incapacidad total permanente, deberá realizar su reclamo por escrito, presentándolo ante la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, debiendo reunir ante el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado de Sonora la documentación solicitada y requisitos siguientes...

**Artículo 18.-** Una vez que el acreditado solicitó y obtuvo de la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, la cancelación del adeudo a través del fideicomiso por concepto de crédito con o sin garantía hipotecaria derivado de una Invalidez Total Permanente o Incapacidad Total Permanente, no podrá ser candidato a solicitar y obtener un nuevo crédito.

3

**Artículo 20 bis.-** Una vez integrado el expediente del crédito, la Unidad del Fondo para la Vivienda elaborará el Dictamen de Procedencia o Improcedencia, mismo que en caso de ser Procedente se enviará a Comité Técnico del Fideicomiso para su aprobación mediante acta de sesión.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En caso de existir controversia los trámites presentados con anterioridad al inicio de la vigencia del presente Acuerdo, los resolverá la Junta Directiva conforme al momento y a las condiciones que se hayan generado.

En Sesión Ordinaria No.744, celebrada el 19 de julio de 2023 en términos del presente Acuerdo, los suscritos miembros de la H. Junta Directiva, aprobamos la publicación del acuerdo que anexa y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para la Operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.





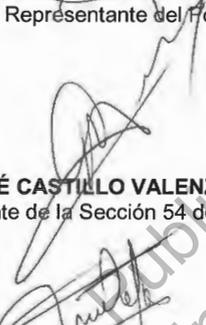
**ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA**  
Suplente del Secretario de Gobierno  
Representante del Titular del Poder Ejecutivo y  
Presidente de la Junta Directiva

  
**LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.**  
Suplente del Oficial Mayor

  
**MTRO. LUIS IVÁN GUILLÉN MEDINA**  
Suplente del Secretario de Hacienda

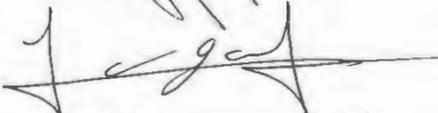
  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORA CORONADO**  
Suplente del Representante del Poder Legislativo

  
**MGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ**  
Representante del Poder Judicial

  
**PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA**  
Representante de la Sección 54 del SNTE

  
**PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO**  
Representante de la Sección 54 del SNTE

  
**LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ**  
Representante del Sindicato Único  
de Trabajadores al Servicio de los Poderes del  
Estado de Sonora.

  
**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**  
Director General y Secretario Técnico

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO DE SEÑORA  
EXTRAORDINARIA NUMERO 744, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON  
FECHA 19 DE JULIO DE 2023.



## SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con reducción de plazo, número LPA-926005961-023-2023 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal.

Licitación Pública Nacional con Reducción de Plazo No.	LPA-926005961-023-2023
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2023, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dispersión y Suministro de Vales de Despensa a Través de Tarjetas Electronicas
Costo de inscripción	\$1,232.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	28/09/2023, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/10/2023, 12:00 horas
Fallo	06/10/2023, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 25 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

RESOLUCIONES NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR, DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, Y

VISTA la solicitud, presentada por la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto del **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, para que le sean otorgados los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior, denominados **Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos Modalidad Mixta, así como Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos Modalidad No Escolarizada**; mismos que satisfacen los requisitos exigidos por la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, puesto que por conducto de su Representante Legal, **Mtra. Maribel Solís Palomares**, la citada Institución, acreditó que:

#### CONSIDERANDO

I. Se ha obligado a observar estrictamente el artículo 3° Constitucional, Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior, Ley de Educación del Estado de Sonora, Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, las demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y correlativas que se dicten en materia educativa y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Es una Asociación Civil, que se encuentra constituida legalmente según escritura pública No. 15,894, emitida el 02 de septiembre del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Notario Público No. 07, Lic. René Balderrama Sánchez, en la Ciudad de Navojoa, Sonora e inscrita al Registro Federal de Contribuyentes con clave **CES220723KU9**. El objeto de la Asociación es: la prestación de toda clase de servicios educativos de Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, la ejecución, promoción, organización, coordinación o participación en cualquier forma de cursos, conferencias, simposios, publicaciones o congresos relacionados con todo tipo de servicios educativos.

III. La ocupación legal del inmueble, establece que es un edificio con **contrato de comodato** con vigencia 9 meses comprendidos del 24 de julio del 2023 al 05 de abril del 2024 y se encuentra ubicado en **Calle Leona Vicario No. 104, entre Pesqueira y No Reección, Colonia Juárez, Navojoa, Sonora**; en donde cuenta con instalaciones adecuadas para su objeto y funcionamiento, con las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad, de acuerdo con el **Dictamen de Seguridad Estructural**, de fecha 27 de marzo del 2023 con vigencia al 27 marzo de diciembre del 2024, expedido por Ing. Rafael Antonio Gil Corral, Cédula Profesional: 1058980 y autorización como DRO 01/2023 con registro NAV-SIUE-DRO-N77, además presentó **Dictamen satisfactorio de Seguridad y Sistemas Contra Incendio, con vigencia correspondiente a un año de fecha 01 de junio del 2023, con oficio No. 28-01/06-23**, suscrito por el

PAGINA 1 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Director del Cuerpo de Bomberos y Protección Civil Municipal, el CMDTE. Jesús Edmundo Valdez Reyes, mismo que certifica que todo el edificio escolar cumple con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, la **Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 17 de abril del 2023 expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, suscrita por los CC. Arq. Jesús Héctor Padilla Yepiz y Arq. Jorge Alberto Zambada Castro del municipio de Navojoa, Sonora, la cual garantiza la idoneidad del inmueble identificado en esta Resolución para que funcione un centro educativo de Nivel Superior, lo cual se constató en la Visita de Inspección y Vigilancia, llevada a cabo por personal de la Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, adscrita a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, según el expediente de la Institución.

IV. Que la solicitud de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, recibida el 12 de junio del 2023, en la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, se acompañó de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y de la propuesta de los Planes y Programas de Estudio de Nivel Superior, correspondientes a la **Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía, ambos Modalidad Mixta, así como Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía, ambos Modalidad No Escolarizada**; revisado por personal de la Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, adscrita a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y por el Secretariado Conjunto de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), dictaminado con Oficio No. 166/23, 165/23, 168/23, de fecha 18 de mayo y 171/23 de fecha 05 de junio del 2023, las Opiniones Técnicas Académicas Favorables (OTA), conforme a la normatividad aplicable al caso.

V. Cuenta, según consta en la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran los Planes y Programas de Estudio de las citadas propuestas, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 4°, 114°, 146°, 147° y 149° de la Ley General de Educación; 68°, 69°, 71°, 73°, 74° de la Ley General de Educación Superior; 1°, 14°, 24° Fracción VIII, X y XI, 105°, 108°, 118° Fracción VII, 143°, 145° y 146° de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de Otorgamientos, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29, Sección II, de fecha lunes 10 de octubre de 2022, así como de conformidad con el Oficio No. UAJ/2595/2022 y demás normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se presentan los siguientes:

PAGINA 2 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora otorga los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos de Nivel Superior, correspondientes a impartirse por la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, siendo el domicilio autorizado: **Calle Leona Vicario No. 104 entre Pesqueira y No Reelección, Colonia Juárez, Navojoa, Sonora**; que a continuación se describe:

NÚMERO DE RVOE	PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	MODALIDAD	FECHA DE OTORGAMIENTO
1478	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA	MIXTA	31/08/2023
1479	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA	MIXTA	31/08/2023
1480	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA	NO ESCOLARIZADA	31/08/2023
1481	MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA	NO ESCOLARIZADA	31/08/2023

**SEGUNDO.** - La persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto del **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicable, comprometiéndose entre otras acciones a:

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley General de Educación Superior, en la Ley de Educación del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia;
- II.- Cumplir con los Planes y Programas de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedente en los términos que le fue autorizado;
- III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en los Planes y Programas de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá los Planes y Programas de Estudio descritos en la presente Resolución;
- V.- Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición de los Planes y Programas de Estudio descritos en la presente Resolución, en un plazo no mayor a tres ciclos escolares;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;

PAGINA 3 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

- X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en los incisos anteriores, solicitar el retiro de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios que se encuentre inactivo, en términos de la normatividad aplicable;
- XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143, 144, y 167, fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios y Grado a quien haya cumplido con los requisitos;
- XIII.- Registrar ante la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, en un plazo no mayor a 90 días hábiles posteriores a la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el nombre, cargo y firma de los responsables designados por el particular para suscribir documentos, así como el sello correspondiente, asimismo, los formatos físicos y/o electrónicos que emplee la institución para expedir, Certificados de Estudios y Grados;
- XIV.- Presentar ante la Dirección General de Educación Media Superior y Superior el reglamento de la institución, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para su revisión y validación correspondiente, una vez subsanadas las observaciones se deberá enviar dos tanto del reglamento, así como la dirección de la página electrónica en la cual se deberá estar disponible para consulta;
- XV.- Registrar ante la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, otorgados a los Planes y Programas de Estudio señalados en la presente Resolución;
- XVI.- Entregar documentación requerida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para efectos de registrar el Certificado de Estudios y Grado, que emita la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, a favor de sus alumnos, respecto de los Planes y Programas de Estudio que se reconocen en este acto, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;
- XVII.- La persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
- XVIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
- XIX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo correspondiente al servicio educativo, así como de registrar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y para los sistemas correspondientes;

PAGINA 4 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

XX.- Solicitar el Refrendo de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios al término de la vigencia, **se refrendará por una periodicidad de cada cinco años**, mismo que surte efecto a partir de la fecha en que fueron otorgados los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables;

XXI.- El otorgamiento será para impartir los Planes y Programas de Estudio en el domicilio que la presente resolución avala. En caso de que se modifique el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en caso de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor;

XXII.- Deberán cumplir con los Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Estado de Sonora, y demás ordenamientos aplicables;

XXIII.- Promover, a través de cursos o talleres o en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento; y

XXIV.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.

**TERCERO.** - En la documentación que expida y publicidad que haga la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, respecto de la impartición de los Planes y Programas de Estudio señalados en el Resoluto Primero, se utilizará la denominación **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, así como una leyenda que indique que se encuentra incorporado al Sistema Educativo Estatal, a través de los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios y al amparo del número de las Resoluciones correspondiente, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Educación del Estado de Sonora.

**CUARTO.** - La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica a la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto del **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

**QUINTO.** - El presente instrumento por el cual se otorgan los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto de su Representante Legal, por lo que, los presentes Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios son Intransferibles y se sujetarán a los lineamientos que fije la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**SEXTO.** - Los presentes Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios de los Programas Educativos antes mencionados que se otorgan a la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto del **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, surten efecto en tanto dicha Institución Educativa funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo esta Dependencia la facultad de retirar dichos Reconocimientos, de acuerdo con el procedimiento estipulado por la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

PAGINA 5 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

**SÉPTIMO.** - Cualquier modificación o actualización a los Planes o Programas de Estudio citados en el presente instrumento deberán ser sometido previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora. En caso de Retiro Voluntario, la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, no dejar alumnos pendientes de documentar, no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

**OCTAVO.**- Este instrumento beneficiará en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Nivel Superior, correspondientes a las **Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos Modalidad Mixta, así como Maestría en Pedagogía y Maestría en Psicopedagogía ambos Modalidad No Escolarizada**; que imparta la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, por conducto del **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**NOVENO.** - La presente Resolución que ampara los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios a los Programas Educativos, es específica para desarrollar los Planes y Programas de Estudio descritos en el Resolutivo Primero única y exclusivamente en el domicilio ubicado en **Calle Leona Vicario No. 104 entre Pesqueira y No Reección, Colonia Juárez, Navojoa, Sonora.**

**DÉCIMO.** - Notifíquese esta Resolución a la persona moral **Centro de Estudios Superiores del Mayo A.C.**, titular de la denominación **Centro de Estudios Superiores del Mayo**, con domicilio autorizado en **Calle Leona Vicario No. 104 entre Pesqueira, No Reección, Colonia Juárez, Navojoa, Sonora**; por conducto de su Representante Legal, para que sea publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 31 de agosto del dos mil veintitrés.

  
**LIC. LISETH MARÍA BURGOS VILLAESCUSA**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO,  
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

  
**MTRA. PATRICIA GARZA MEDRANO**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PAGINA 6 DE 6 CORRESPONDIENTE A LAS RESOLUCIONES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (1478), MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (1479), MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1480) Y MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (1481), QUE EXPIDE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DENOMINADOS MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD MIXTA, ASÍ COMO MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA AMBOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, QUE IMPARTIRÁ LA PERSONA MORAL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO A.C., POR CONDUCTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAYO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.





GOBIERNO  
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 36 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-110-2023	9 de octubre de 2023 a las 11:00 horas	10 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	11 de octubre de 2023	17 de octubre de 2023 a las 10:30 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
90 días naturales		31 de octubre de 2023	\$300,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$1,848.00	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INTEGRAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(los) oficio(s) No. SH-ED-23-248 de fecha 8 de septiembre de 2023 (LPO-926006995-110-2023) emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."
- La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, **partiendo de las oficinas de la presidencia municipal de Puerto Peñasco (LPO-926006995-110-2023)**, Sonora.
- La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.
- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo iniciado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de octubre de 2019; firma el Subsecretario.

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2023  
ATENTAMENTE

ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Blvd. Hidalgo y Comonfort No. 35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



GOBIERNO  
de SONORA

INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 37

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) LPA-926006995-111-2023 cuya(s) convocatoria(s) que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx>, o bien solo para consulta en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926006995-111-2023
Fecha de publicación en CompraNet Sonora	28 de septiembre de 2023
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SEIOT) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS (IPPE) DEL ESTADO DE SONORA
Costo de inscripción	\$1,232.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	PRESENCIAL
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2023, 09:00 horas
Límite de inscripción	6 de octubre de 2023
Presentación y apertura de propuestas	9 de octubre de 2023, 09:00 horas
Fallo	13 de octubre de 2023, 13:00 horas

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de octubre de 2019; firma el Subsecretario.

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Publicación electrónica  
sin validez jurídica



Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

19



**FÉ DE ERRATAS**

FÉ DE ERRATAS DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA NORTE RESIDENCIAL" AUTORIZADO MEDIANTE CONVENIO No. DDU-280915-01, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015; PUBLICADO EL DÍA JUEVES 2 DE JUNIO DE 2016 EN EL BOLETÍN OFICIAL No. 44, SECC. I, TOMO CXCVII, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NOTA: SE HACE REFERENCIA SOLAMENTE A LO QUE CONTIENE EL ERROR INVOLUNTARIO EN LA REDACCIÓN Y OMISIÓN DE ANTECEDENTE:

DICE:

...

**DECLARACIONES:**

...

**OCTAVA.-** Así mismo manifiesta "LA FRACCIONADORA", a través de su representante legal ser propietaria de 5-73-72.60 HAS, según escrituras.

- Número 1677, Libro 15 de fecha 2 de julio del 2012 que contiene rectificación de medidas y colindancias de escritura pública N- 21516 en la cual se hace constar primero operación de Compra venta AD CORPUS, Industria Panificadora Capital Anónima de Capital Variable, son a cargo del que fuera titular de la Notaria Publica N.- 52 Sr. Lic. Adrián Manjares Díaz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Obregón, Cajeme Sonora, Bajo el n.- 26434 vol. 11141 sección registro inmobiliario, libro 1 de fecha 16 de marzo del 2011. Referente a la fracción "A" de la parcela 16 Z-1 P/1/8, ubicada en el predio de Agostadero del Ejido Tepeyac, Municipio de Cajeme Sonora, con una superficie de 5-62-51-00, y segunda la adhesión de la fracción central oeste de la parcela 16 Z-1 P/1/8 del ejido Tepeyac, Municipio de Cajeme, Sonora, con una superficie de 1121.607 m2.

...

DEBE DECIR:

...

**OCTAVA.-** Así mismo manifiesta "LA FRACCIONADORA", a través de su representante legal ser propietaria de 5-73-72.60 HAS, según escrituras.

- Número 1677, Libro 15 de fecha 2 de julio del 2012 que contiene rectificación de medidas y colindancias de escritura pública N- 21516 en la cual se hace constar primero operación de Compra venta AD CORPUS, Industria Panificadora Capital Anónima de Capital Variable, son a cargo del que fuera titular de la Notaria Publica N.- 52 Sr. Lic. Adrián Manjares Díaz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Obregón, Cajeme Sonora, Bajo el n.- 206,434 vol. 11,051 sección registro inmobiliario, libro 1 de fecha 16 de marzo del 2011. Referente a la fracción "A" de la parcela 16 Z-1 P/1/8, ubicada en el predio de Agostadero del Ejido Tepeyac, Municipio de Cajeme Sonora, con una superficie de 5-62-51-00, y segunda la adhesión de la fracción central oeste de la parcela 16 Z-1 P/1/8 del ejido Tepeyac, Municipio de Cajeme, Sonora, con una superficie de 1121.607 m2.

...

C.C.P. ROBERTO VAZQUEZ MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GAGRE  
S.A. DE C.V.

ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**  
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología  
Licitación Pública Estatal

**Convocatoria: 014**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-014-2023	06 de Octubre de 2023	04 de Octubre de 2023 a las 8:00 horas	05 de Octubre de 2023 a las 8:00 horas	13 de Octubre de 2023 a las 8:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado		Capital Contable Mínimo Requerido
42 Días Naturales	20 de Octubre de 2023	30 de Noviembre de 2023		\$800,000.00
Costo de las Bases	Lugar y Descripción de las Obras			
\$4,811.00 en Tesorería Municipal	1.- REHABILITACION DE CALLES EN LA COLONIA TIERRA BLANCA, EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA Y 2.-REHABILITACION DE CALLES EN LA COLONIA DEPORTIVA, EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA			

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que contiene la fórmula, metodología, justificación de sus elementos y montos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el tomo CCXI, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Jueves 30 de Enero de 2023.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 26 y fax (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 06 de Octubre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudiría a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudiría a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de Adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
**C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RUBRICA.





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**  
 Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología  
 Licitación Pública Estatal

**Convocatoria: 015**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-015-2023	06 de Octubre de 2023	04 de Octubre de 2023 a las 9:00 horas	05 de Octubre de 2023 a las 9:30 horas	13 de Octubre de 2023 a las 9:30 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
42 Días Naturales	20 de Octubre de 2023	30 de Noviembre de 2023	\$1'000,000.00	
Costo de las Bases		Lugar y Descripción de las Obras		
\$4,811.00 en Tesorería Municipal		REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA MORELOS ENTRE LAS CALLES PEDRO MORENO Y ESCOBEDO EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA		

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que contiene la fórmula, metodología, justificación de sus elementos y montos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el tomo CCXI, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Jueves 30 de Enero de 2023.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 06 de Octubre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudiría a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudiría a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de Adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
 C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 RUBRICA.



**Convocatoria: 016**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos:		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-016-2023	06 de Octubre de 2023	04 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas	05 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas	13 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado		Capital Contable Mínimo Requerido
42 Días Naturales	20 de Octubre de 2023	30 de Noviembre de 2023		\$1'000,000.00
Costo de las Bases		Lugar y Descripción de las Obras		
\$4,811.00 en Tesorería Municipal		EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAPOMORA PARA REFORZAR AL SECTOR SUROESTE DE LA CIUDAD EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA		

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que contiene la fórmula, metodología, justificación de sus elementos y montos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en el tomo CCXI, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Jueves 30 de Enero de 2023.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 06 de Octubre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudirá a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorandum con el cual acudirá a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de Adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.  
**C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 RUBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA**  
Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología  
Licitación Pública Estatal

**Convocatoria: 017**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones
LPO-826042979-017-2023	06 de Octubre de 2023	04 de Octubre de 2023 a las 11:00 horas	05 de Octubre de 2023 a las 12:30 horas	13 de Octubre de 2023 a las 12:30 horas
Plazo de Ejecución	Inicio Estimado	Terminación Estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
42 Días Naturales	20 de Octubre de 2023	30 de Noviembre de 2023	\$800,000.00	
Costo de las Bases		Lugar y Descripción de las Obras		
\$4,811.00 en Tesorería Municipal		REHABILITACIÓN DE CALLES EN BUENA VISTA, PUEBLO NUEVO EN NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA		

1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de Nacionalidad Mexicana, con Domicilio Fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2.- Los recursos para la Ejecución de la Licitación, serán basados Mediante acuerdo del Ejecutivo que contiene la fórmula, metodología, justificación de sus elementos y montos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023. Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el tomo CCXI, Número 9, Sección I, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha Jueves 30 de Enero de 2023.

3.- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran disponibles para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, sito en No Rreelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, de Lunes a Viernes en los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 06 de Octubre de 2023, de las 9:00 a las 14:00 horas.

4.- La única forma de pago para la compra de las bases será mediante el pago en cajas de Tesorería Municipal de Navojoa; para lo cual previamente el licitante acudiré a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del H. ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para que esta Secretaría le genere el Memorándum con el cual acudiré a realizar el pago a la Tesorería Municipal de Navojoa; una vez que el licitante registre su interés en participar.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, y el punto de partida será en las oficinas de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Blvd. No Rreelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal, en la Ciudad de Navojoa, Sonora., C.P. 85800, Navojoa, Sonora.

6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicado en: Blvd. No Rreelección y Plaza 5 de Mayo, Palacio Municipal Número S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora en el día y la hora indicada anteriormente.

7.- Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.

8.- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta) de la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de Adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos, hasta una hora antes del inicio de los mismos.

NAVOJOA, SONORA, A JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RUBRICA



Acuerdo No. 7

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2022.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	362,476.00	25,455.94	387,931.94
SIN			MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	37,864.78	55,864.78
			SINDICATURA		0.00	
	BT		ADMINISTRACION PATRIMONIO MUNICIPAL		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	781,627.00	22,594.29	804,221.29
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL		0.00	
	CA		ACCION PRESIDENCIAL		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,031,246.00	73,565.19	1,104,811.19
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00	20,300.00	176,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	646,582.00	371,416.68	1,017,998.68
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,212.00	53,959.36	70,171.36
SM			SECRETARIA MINICIPAL		0.00	
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,292,413.67	95,739.34	1,388,153.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	34,455.00	70,455.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	1,473,000.00	63,049.50	1,536,049.50
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400.00	0.00	2,400.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL		0.00	
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	512,031.60	86,442.11	598,473.11
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,000.00	183,408.50	321,408.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	818,821.07	132,337.38	949,158.45
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	50,400.00	11,153.33	61,553.33
		9000	DEUDA PUBLICA	276,000.00	124,514.87	400,514.87
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		0.00	
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERV PUBLICOS		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,188,441.33	236,296.81	1,424,738.14
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	311,302.87	461,302.87
		3000	SERVICIOS GENERALES	349,200.00	548,446.85	897,646.85
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	23,012.00	24,212.00
		6000	INVERSION PUBLICA	6,465,201.42	7,014,535.09	13,479,736.51
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		0.00	
	J9		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,000.00	165,659.86	513,659.86
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,200.00	82,368.55	281,568.55
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	46,686.57	100,686.57
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION		0.00	
	GU		CONTROL Y EVALUACION GESTION MUNICIPAL		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	486,199.00	34,884.13	521,063.13
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	19,018.53	31,018.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,200.00	0.00	7,200.00
AP			AGUA POTABLE		0.00	
	AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA		0.00	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,480.00	6,469.70	109,949.70
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	12,500.00	42,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000.00	123,219.00	327,219.00
TOTAL				17,239,730.49	9,960,636.23	27,200,366.72

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	362,476.00	0.00	362,476.00
SIN			MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	4,829.02	13,170.98
	BT		SINDICATURA			
		1000	ADMINISTRACION PATRIMONIO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	781,627.00	656,936.00	124,691.00
PM			MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	1,500.00	16,500.00
	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,031,246.00	3,630.00	1,027,616.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00	10,000.00	148,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	646,562.00	223,918.17	422,663.83
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,212.00	3,000.00	13,212.00
SM			SECRETARIA MUNICIPAL			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,292,413.67	167,004.00	1,125,409.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	11,203.06	1,996.94
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	1,473,000.00	678,373.01	794,626.99
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400.00	1,153.93	1,246.07
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
	EB		PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	512,031.00	16,890.00	495,141.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	138,000.00	23,000.00	115,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	816,821.07	381,259.13	435,561.94
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	50,400.00	19,341.00	31,059.00
		9000	DEUDA PUBLICA	276,000.00	239,999.60	36,000.40
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	IB		ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,188,441.33	54,841.00	1,133,600.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00	19,000.00	131,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	349,200.00	202,938.00	146,262.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
		6000	INVERSION PUBLICA	6,465,201.42	7,014,534.76	-549,333.34
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	J9		ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,000.00	12,000.00	336,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,200.00	97,432.00	101,768.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	35,500.00	18,500.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200.00	1,200.00	0.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	GU		CONTROL Y EVALUACION GESTION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	486,199.00	0.00	486,199.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	7,200.00	7,200.00	0.00
AP			AGUA POTABLE			
	AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
			DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,480.00	2,875.55	100,604.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	16,178.00	13,822.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000.00	54,899.99	149,100.01
<b>TOTAL</b>				<b>17,239,730.49</b>	<b>9,960,636.23</b>	<b>7,279,094.26</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
 C. Pedro González Munguía

  
**SECRETARÍA**  
**NAVAS, SONORA.**  
**2021 - 2024**

### ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El C. Pedro Gareliz Munguia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Onavas, Sonora; certifica que en Sesión Extraordinaria N° 36\_\_ de Ayuntamiento celebrada el 26 de Diciembre de 2022, se tomo el Siguiente: =====

Acuerdo No. 7

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2022.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

#### AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
<b>JUSTIFICACION: DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO RECIBIO UN AUMENTO EN SUS INGRESOS PROPIOS, DONATIVOS Y ANTICIPO A PARTICIPACIONES , TAMBIEN SE RECIBIO UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA OBRAS POR LO QUE SE LES PUDO DAR AUMENTO A ESTAS PARTIDAS .</b>						
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			<b>ACCION REGLAMENTARIA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	362,475.00	8,654.17	371,130.17
SIN	BT		<b>SINDICATURA</b>			
			<b>ADMINISTRACION PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	781,627.00	7,692.59	789,319.59
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			<b>ACCION PRESIDENCIAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,031,246.00	12,019.68	1,043,265.68
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00	20,052.20	176,052.20
		3000	SERVICIOS GENERALES	646,582.00	78,500.00	725,082.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			<b>POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,292,413.67	38,653.29	1,331,066.96
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,473,000.00	175,591.44	1,648,591.44
TM	EY		<b>TESORERIA</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	512,031.00	24,840.61	536,871.61
		3000	SERVICIOS GENERALES	816,821.07	130,253.44	947,074.51
		9000	DEUDA PUBLICA	276,000.00	66,809.15	342,809.15
DSP	IB		<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE LOS SERV PUBLICOS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,188,441.33	41,507.97	1,229,949.30
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	255,237.00	405,237.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	349,200.00	63,002.51	412,202.51
		6000	INVERSION PUBLICA	6,465,201.42	50,189,517.51	56,654,718.93
DSPM	J9		<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
			<b>ADMINISTRACION DE SEGURIDAD PUBLICA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,000.00	21,765.68	369,765.68
OCE	GU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
			<b>CONTROL Y EVALUACION GESTION MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	486,199.00	3,525.77	489,724.77
AP	AA		<b>AGUA POTABLE</b>			
			<b>POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,480.00	1,602.62	105,082.62
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000.00	90,108.00	294,108.00
<b>TOTAL</b>				<b>16,642,718.49</b>	<b>51,229,333.63</b>	<b>67,872,052.12</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado y el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Onavas, Sonora. Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal debe hacer constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C. Pedro Gareliz Munguia



SECRETARÍA  
ONAVAS, SONORA.  
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
DIRECCION DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE Y CONTIGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

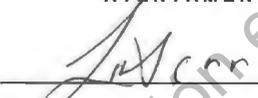
**Licitación Pública Nacional.**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPA-826048990-010-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: : <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Dirección de Zona Federal Marítima Terrestre y Contigua, ubicada en Avenida Belisario Domínguez y derecho de vía, s/n, colonia Oriente, Puerto Peñasco, Sonora, teléfono: Tel. (638) 383 42 26, de 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LPA-826048990-010-2023</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/09/2023
<b>Descripción de la licitación</b>	PROYECTO DE CENSO OCUPACIONAL Y LEVANTAMIENTO DEL PADRON DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO
<b>Costo de inscripción</b>	\$ 3,500.00
<b>Volumen a adjudicar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	Presencial
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/10/2023, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09/10/2023, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	En la fecha que se establecerá en el acto de Presentación y apertura de proposiciones.

Puerto Peñasco, Sonora, a 28 de Septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. LUIS CESAR GARCIA GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y CONTIGUA**  
**H AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.**



**Acuerdo No. 11**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2022.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	504.267,00	0,00	504.267,00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.000,00	0,00	48.000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60.000,00	0,00	60.000,00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	560.000,00	0,00	560.000,00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84.000,00	5.000,00	89.000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348.000,00	69.435,20	417.435,20
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	370.666,00	45.000,00	415.666,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000,00	4.698,28	64.698,28
		3000	SERVICIOS GENERALES	192.000,00	0,00	192.000,00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	459.600,00	12.660,00	472.260,00
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1.074.667,33	0,00	1.074.667,33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	648.000,00	51.817,56	699.817,56
		3000	SERVICIOS GENERALES	744.000,00	786.280,39	1.530.280,39
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96.000,00	0,00	96.000,00
		9000	DEUDA PUBLICA	960.000,00	0,00	960.000,00
DOP	IB		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2.477.334,00	21.700,00	2.499.034,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	798.000,00	304.876,51	1.102.876,51
		3000	SERVICIOS GENERALES	2.756.097,51	3.060.092,93	5.816.190,44
		6000	INVERSION PUBLICA	5.237.773,32	1.336.616,35	6.574.389,67
DSPM	JB		<b>DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	701.333,00	28.100,00	729.433,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	251.463,00	274.036,66	525.499,66
		3000	SERVICIOS GENERALES	147.600,00	96.437,00	244.037,00
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUCION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	264.000,00	0,00	264.000,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000,00	0,00	30.000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	30.000,00	0,00	30.000,00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	312.000,00	0,00	312.000,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000,00	0,00	60.000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48.000,00	22.000,00	70.000,00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	300.000,00	0,00	300.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>19.622.801,16</b>	<b>6.118.750,88</b>	<b>25.741.552,04</b>

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	504,267,00	0,00	504,267,00
PM	CA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000,00	18,883,08	29,116,92
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000,00	60,000,00	0,00
			<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	560,000,00	0,00	560,000,00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000,00	24,019,25	59,980,75
SA	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	348,000,00	271,763,56	76,236,34
			<b>SECRETARIA</b>			
			<b>POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	370,666,00	45,000,00	325,666,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000,00	15,000,00	45,000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	192,000,00	191,489,59	510,01
TM	EB	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	459,600,00	333,652,80	125,947,20
			<b>TESORERIA</b>			
			<b>PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,667,33	503,622,67	571,044,66
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	648,000,00	268,957,43	379,042,57
		3000	SERVICIOS GENERALES	744,000,00	359,629,84	384,370,16
DOP	IB	5000	BIENES MUEBLES, IMPUEBLES E INTANGIBLES	96,000,00	83,580,00	12,420,00
		9000	DEUDA PUBLICA	960,000,00	960,000,00	0,00
			<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,477,334,00	109,020,00	2,368,314,00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	798,000,00	333,697,21	464,302,79
DSPM	JB	3000	SERVICIOS GENERALES	2,756,097,51	401,686,60	2,354,410,91
		6000	INVERSION PUBLICA	5,237,773,32	1,336,616,35	3,901,156,97
			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
OCE	CU		Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	701,333,00	180,000,00	521,333,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,463,00	69,423,00	182,040,00
OA	QS	3000	SERVICIOS GENERALES	147,600,00	111,219,17	36,380,83
			<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			<b>CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	264,000,00	29,600,00	234,400,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000,00	389,85	29,610,15
		3000	SERVICIOS GENERALES	30,000,00	15,000,00	15,000,00
			<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
			<b>ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	312,000,00	0,00	312,000,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000,00	50,989,98	9,010,02
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000,00	70,000,00	-22,000,00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	300,000,00	275,511,00	24,489,00
<b>TOTAL</b>				<b>19,622,801,16</b>	<b>6,118,750,88</b>	<b>13,504,050,28</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUTUTAMA, SONORA  
2021-2024

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C.Luis Manuel Contreras Acuña , Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora, certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N.º 23 celebrada el 29 de Diciembre de 2022, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. 11**

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2022.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
SA	DA	4000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	459,600.00	9,700.20	469,300.20
TM	EB	1000	TESORERIA PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,074,667.33	2,163.38	1,076,830.71
		3000	SERVICIOS PERSONALES	744,000.00	4,145.57	748,145.57
		3000	SERVICIOS GENERALES			
DOP	IB	1000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	701,333.00	4,900.00	706,233.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,756,097.51	176,398.53	2,932,496.04
		3000	SERVICIOS GENERALES		176,398.53	2,932,496.04
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	97,020.00	97,020.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,735,697.84</b>	<b>294,327.68</b>	<b>6,030,025.52</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIA MUNICIPAL  
TUBUTAMA, SONORA  
C. LUIS MANUEL CONTRERAS ACUÑA 21-2022



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII26I-28092023-A1A2642DA

